

Marzo - Abril de 2014

Propuesta amazónica de las ETI se protocolizara en la MRA

La fase de socialización del proyecto de Ley para la conformación de las Entidades Territoriales Indígenas -ETI´s, hace visible la urgencia de consolidar ese derecho para los pueblos indígenas amazónicos. La Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana -OPIAC-, en convenio con DAIRM, durante cuatro meses realizó el proceso de socialización de la fase de consulta previa del proyecto de ETI`s.

El Ministerio del Interior mediante convenio de asociación M-1017/2013 firmado con la OPIAC, garantizó el derecho a la consulta en los seis departamentos amazónicos, con el objeto de “aunar esfuerzos para que en el marco de la consulta previa se formule el articulado sobre lo que sería la reglamentación en la Amazonía Colombiana”. El Ministerio del Interior y la Dirección de Asuntos Indígenas Room y Minorías, con el acompañamiento del equipo técnico de la OPIAC, culminó el pasado 2 de abril, en el municipio de Leticia departamento de Amazonas, la socialización del proyecto de Ley “Por el cual se crean y se regulan las Entidades Territoriales Indígenas y se modifican otras disposiciones” en la amazonía colombiana.



Consulta donde los pueblos indígenas amazónicos dejaron plasmada su visión y forma de sistemas de gobierno autónomo; con principios definidos a través de su conocimiento tradicional. Con esta consulta y los aportes de los 56 pueblos indígenas, se van concretando los sueños de mayores y autoridades tradicionales que fallecieron en la lucha para la conformación de un sistema de gobierno propio.

El análisis al articulado del proyecto permitió a autoridades tradicionales, mayores y líderes indígenas; la inclusión a la iniciativa legislativa del Ministerio del Interior, objetos y principios que conllevan a un gobierno propio y autónomo según los planes de vida. Además de la presentación de la propuesta del Decreto para las áreas no municipalizadas en lo que concierne a los departamentos de Guainía, Vaupés y Amazonas, donde los pueblos indígenas solicitaron al Ministerio del Interior resolver en el marco de la consulta de las ETI.



La propuesta amazónica sobre las ETI se protocolizará en la próxima Mesa Regional Amazónica -MRA , luego la OPIAC hará la consolidación con las organizaciones indígenas nacionales para la entrega del documento final al gobierno nacional y que esta iniciativa legislativa sea presentada al honorable congreso de Colombia y se conviertan en Ley orgánica de la república.

Construyen mecanismo de consulta para código minero

Para garantizar que el ejercicio fundamental sobre la consulta al código de minas se realice de forma correcta en la amazonía colombiana, la OPIAC se encuentra concretando e identificando elementos desde los mismos pueblos indígenas de cómo hacer dicha consulta.

Así mismo, recolectarán información escrita sobre: consulta previa , experiencias de extracción minera a nivel nacional e internacional, resultados favorables, desfavorables, tipos de ventajas, impactos ambientales entre otros, que aportan al proceso, formando un panorama de lo sucedido con relación a la minería.

El ejercicio a través del diálogo, recolección de información y conocer experiencias permiten construir un mecanismo de consulta especial para el código minero. La cartografía social que se va a realizar arroja una zonificación básica de la Amazonía Colombiana para la defensa de los pueblos y territorio desde su autonomía; respetando la decisión o vocación minera de algunos pueblos que tradicionalmente viene ejerciendo esta actividad, plasmado en algunos de los planes de vida, sin los perjuicios que ocasiona la minería occidental.

El documento final es de acercamiento para saber cómo hacer la consulta sobre el código minero en esta zona del país. Los insumos de los foros mineros anteriores hacen parte del punto de partida sobre los problemas existentes en la Amazonía.

En el 2014 la OPIAC tiene una propuesta con varios temas de conservación para coordinar entre parques nacionales y las autoridades indígenas en las áreas protegidas traslapadas con territorios o resguardos indígenas.

- Análisis del ejercicio de Coordinación que incorpore, entre otros, el ejercicio de la autonomía de las dos autoridades en el marco de sus competencias, teniendo como referencia los avances en los procesos de construcción de los regímenes especiales de manejo e implementación de sus estrategias.
- Retos en torno al uso de la biodiversidad con fines económicos y distribución equitativa de los beneficios.
- Perspectivas de la sostenibilidad de los procesos de conservación que se adelantan de manera conjunta entre parques y comunidades en áreas traslapadas.
-Propuesta de Ordenamiento Ambiental del Territorio que incorpore análisis de las tendencias de transformación agenciadas por los sectores económicos, el manejo de las figuras de ordenamiento existentes y la posición de los pueblos indígenas al respecto.
- Revisión del proceso de modificación del Decreto 622, entre otros.

Amazonía reclama Censo agropecuario Diferencial



El equipo técnico de la OPIAC en convenio con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE– retoma temas como el análisis del formato censal, ruta metodologíca, cartografía, perfiles de los censistas y la remuneración de los mismos, como componentes del 3er censo nacional agropecuario en la socialización a delegados de los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés en Villavicencio – Meta.

Exponiendo que la cartografía se realiza con líderes indígenas para conocer la situación actual y específica de cada departamento. Agregando que la entrega de las hojas de vida de los censistas deben ir acompañadas de fotocopia de la cédula y del aval de la asociación u organización indígena de la zona, además de cumplir con los requisitos: ser bachiller o tecnólogo, pertenecer a la región y manejar el idioma, entre otros.

Aunque sigue la revisión sobre la presentación del formato censal, la OPIAC continúa luchando no solo por un formato especial sino por un censo diferente para la Amazonía Colombiana del que van a utilizar para campesinos o resto del país. Por lo que a los pueblos indígenas amazónicos no se les puede hacer un inventario cuantitativo.

Siendo este uno de los puntos que se encuentran en discusión. Por ejemplo a los pueblos indígenas no se le podría hacer inventario o contar los animales, por la forma de vida cultural y su cosmovisión; mientras al campesino sí se le puede enumerar los animales que cría, cómo y dónde. Cabe destacar que en este 3er Censo nacional Agropecuario, es la primera vez donde se recolectará información agropecuaria en territorios indígenas.

Mala planificación afecta a pueblos indígenas.

La coordinadora de educación y cultura de la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana -OPIAC- Belkis Herrera, hace el llamado al gobierno nacional para que el proceso electoral del país no pare el sistema de contratación educativo. Por lo que hizo hincapié en que la mala planificación o negligencia del Ministerio y/o secretarías de educación departamentales no han permitido el inicio escolar en algunas zonas rurales de la Amazonía por la falta de contratación de docentes, afectando a un gran porcentaje de población indígena.



Por otra parte, en la actualidad la OPIAC a través de la coordinación de educación viene desarrollando el convenio de asociación No 1464 de 2013 con el objeto de aunar esfuerzos para diseñar la estrategia educativa para la atención diferencial de los pueblos indígenas en alta vulnerabilidad de la Amazonía Colombiana. Diagnóstico que permitirá presentar ante el Ministerio de Educación Nacional -MEN- los factores de vulnerabilidad que surgen en esta región del país; además de ser insumos para aportar y fortalecer el Sistema Educativo Indígena Propio -SEIP- desde la visión amazónica.

La implementación del sistema de internados en las comunidades indígenas como política educativa retrocede a los pueblos por no fortalecer la educación propia. Es decir que el componente educativo y su actual plan, son factores con contenidos que vulneran el derecho educativo y cultural de los pueblos indígenas. La aplicación de los métodos educativos deben ser construidos con cada pueblo, donde sean ellos los que decidan el proceso de quién, cómo y cuando se hace; teniendo en cuenta que educación la no debe asociarse sólo a la escuela. Son los pueblos indígenas los que deben definir a qué edad sus hijos van a escolarizarse. La alimentación, el hecho de que la niña acompañe a su mamá a la chagra y el vivir diario hacen parte de la educación propia.



La construcción estratégica plantea que sabedores, docentes, líderes y demás integrantes de los pueblos indígenas hagan parte del proceso afianzándose en la familia como patrón de crianza. Es de gran importancia para el desarrollo del convenio que líderes e integrantes de las mesas educativas de los seis departamentos tengan el compromiso de aportar elementos que permitan conceptualizar la educación a través de líneas de acción para que prevalezca la educación propia de los pueblos indígenas en la Amazonía Colombiana. El documento final debe definir cómo implementar la educación propia de acuerdo a sus particularidades y como componente pedagógico debe visibilizar si se vulneran o no los derechos educativos y culturales de los mismos.

Propuesta de modificación del decreto 3012/05

En Mitú capital del departamento de Vaupés en el marco de la socialización del proyecto de ley de las ETI, presidentes y delegados indígenas participantes propusieron al Ministerio del Interior la modificación del decreto 3012 de 2005 (por el cual se crea la Mesa Regional Amazónica -MRA- para los pueblos indígenas de la Amazonia Colombiana).

El planteamiento de modificación del decreto 3012/05 se hace necesario para dar a la MRA el carácter específico de espacio de concertación, con el fin de viabilizar el cumplimiento oportuno y efectivo de los acuerdos alcanzados entre el Estado y los Pueblos Amazónicos, para fortalecer la gobernabilidad y la autonomía de los Pueblos.

La propuesta de modificación incluye el cambio del artículo 1°; adicción de un numeral al artículo 3° y 4° y adicción de un párrafo al artículo 5° así:

Artículo 1º. MESA REGIONAL AMAZONICA. Créase la Mesa Regional Amazónica, como espacio para la concertación, con las distintas instancias y entidades del Estado, de las iniciativas legislativas, administrativas, políticas públicas, en sus distintas etapas de formulación, promulgación, ejecución, evaluación y seguimiento, con el fin de asegurar la participación efectiva de los pueblos indígenas amazónicos en las decisiones y garantizar el desarrollo sostenible de la región, tanto en lo cultural como lo ambiental, sin perjuicio de las funciones propias del Estado. La Mesa funcionará en coordinación entre el Ministerio del Interior y los representantes indígenas.

Artículo 3°. FUNCIONES. Agregar el siguiente numeral: Actuar como instancia legitima de concertación para la formulación, promulgación, ejecución, evaluación y seguimiento de las medidas legislativas, administrativas y políticas públicas que afecten los territorios y derechos de los pueblos indígenas asentados en la región amazónica.

Artículo 4º. MESAS TEMÁTICAS DE TRABAJO. Adicionar el siguiente párrafo: Las Mesas Temáticas que se conformen tendrán carácter permanente, según lo dispuesto en los acuerdos mediante los cuales se disponga su organización.

Artículo 5°. FUNCIONAMIENTO. Adicionar el siguiente numeral: Los Ministerios y Entidades Públicas participantes destinaran, dentro de sus presupuestos anuales, partidas para el funcionamiento de la Mesa Regional Amazónica, dichas partidas conformarán un solo presupuesto a cargo del Ministerio del Interior, quien será responsable de su ejecución.

Celebración tradicional por aniversario 49



La maloca del resguardo tikuna huitoto, ubicada en Leticia – Amazonas en el kilómetro 11, el próximo 26 de abril celebra su aniversario 49. Fecha donde los pueblos huitotos, yucuna, yagua, bora, cocama y andoke, cantan y bailan de acuerdo a su tradición. Uno de los bailes autoctonos tradicionales es la fiesta de la fruta, en la que además de bailar y cantar comparten caguana, yuca dulce, ambil, casabe, piña, umari, tubérculos, asai, entre otros.

Nuevo presidente del CRIMA

En el corregimiento de Araracuara – Caquetá, el pasado 21, 22 y 23 de abril se llevó a Cabo el congreso indígena donde eligieron nuevo comité ejecutivo para el Consejo Regional Indígena del Medio Amazonas –CRIMA. El lider del pueblo huitoto Rogelio Mendoza fue elegido presidente de la mencionada Organización.

